

Denominación del Título	Administración y Dirección de Empresas
Universidad solicitante	Universidad Pública de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

La información sobre el Grado se encuentra en la página principal de la universidad: existen dos tipos de tabloneros de anuncios "tablón de anuncios del Grado" y "tablón de anuncios de la Facultad" que en algunas ocasiones puede llevar a confusión dado que en el de la facultad aparecen, por ejemplo, las memorias de todos los títulos, los informes de evaluación, etc. cuando parece que de forma intuitiva un estudiante lo buscaría en el tablón del grado o en el apartado de más información.

a. Requisitos previos para el estudiante:

Los enlaces facilitados remiten a una página que indica "error - página no encontrada". Sin embargo accediendo a través de la página principal de la Universidad se tiene acceso a la información general de los títulos.

La información encontrada es clara aunque sucinta, se podría pensar en la opción de realizar algún tipo de presentación del Grado que sirva de "marketing para el futuro estudiante". El apartado denominado "Objetivos formativos" cumple ese papel pero debiera encontrarlo el estudiante interesado con más facilidad. El perfil de ingreso recomendado es bastante exhaustivo.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información a la que se accede a través de la página principal de la universidad y su acceso a la específica del Grado la información aparece correctamente sintetizada y clasificada, para una fácil consulta por parte de los estudiantes y la sociedad.

La información es adecuada, aunque con relación al reconocimiento de créditos por actividades culturales, deportivas, de representación, ... sería recomendable adaptar su aplicación al RD 861/2010.

Hay un enlace al listado de asignaturas donde sólo figuran las del primer y segundo curso en las cuales se han identificado los profesores que las impartirán. Si bien, es normal, disponer solo de las guías docentes de las asignaturas de los cursos implantados, es también aconsejable proporcionar alguna información sobre el resto de las asignaturas (aunque estén en la memoria de verificación del título).

La memoria que se encuentra publicada en el Tablón de anuncios de la Facultad tiene fecha de junio de 2011 y se debería corresponder con la de la

última versión resultado del proceso de evaluación para la verificación.

c. Justificación del título:

No se ha encontrado la justificación del título en ningún apartado, aunque en el Tablón de anuncios de la facultad figura la memoria del Grado donde figura la misma. Sería conveniente realizar algún tipo de extracto descriptivo de la memoria con el fin de que figure la justificación junto con la presentación del Grado (el apartado "Objetivos formativos" puede cumplir muy parcialmente ese objetivo).

d. Criterios de admisión (sólo para máster):

Este punto no procede al tratarse de un Grado.

2. La Normativa de permanencia:

A través del enlace proporcionado se accede a esta información siguiendo la siguiente ruta: página principal de la Universidad/conocer la universidad/Normativa en el mismo figura la normativa junto con una serie de documentos de diferente índole (Directrices Generales para el diseño, elaboración e implantación de Enseñanzas de Grado, Directrices para la aprobación de memorias de nuevas Enseñanzas de Grado, Acuerdo por el que se aprueban los Criterios para la adjudicación de plazas para estudiantes por cambio de estudios o Universidad, ...) por lo que se debería reflexionar si este es el lugar al cual accedería un estudiante de forma intuitiva. Por otro lado, se recomienda realizar algún tipo de presentación descriptiva sobre las normativas con el fin de contextualizar al estudiante que las consulte, el enlace conduce directamente al Boletín Oficial de Navarra.

3. La Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

La información aportada en los enlaces es bastante completa y detallada aunque se debería realizar una reflexión similar a la del apartado anterior.

Se ha hecho un esfuerzo por mostrar de forma descriptiva la información sobre adaptaciones y convalidaciones a través de "otra información/convalidaciones y adaptaciones" de la facultad pero parece que la normativa también debería figurar aquí. ¿Es este el lugar al que accedería un estudiante para realizar esta consulta?

Sin embargo, si se accede a través de la página principal de la titulación, al final del todo de la presentación del grado, figuran dos tablas de adaptación en lugar de tres como en el apartado de "otra información/convalidaciones."

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

Esta titulación no posee atribuciones profesionales. Los enlaces remiten a una enumeración de posibles puestos de trabajo.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

La información sobre las competencias se encuentra en dos sitios:

1. En la memoria del título donde se dice:

"La consecución de los objetivos anteriores se concreta en la adquisición por parte del estudiante de una serie de competencias de carácter general, otras específicas del Grado y una serie de resultados de aprendizaje de conocimientos teóricos."

A su vez, se establece una clasificación de las competencias genéricas en instrumentales, personales y sistémicas. Además, de establecer una codificación de las mismas que después no se utiliza en las fichas de las asignaturas.

2. En las guías docentes de las asignaturas (pero sólo se encuentran para el primer y segundo curso) donde no figuran los resultados de aprendizaje de conocimientos teóricos que se mencionan en la memoria y donde la clasificación entre competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales pertenecen a las competencias específicas.

Se debería reflexionar sobre la información ofrecida al futuro estudiante en este tema con el fin de unificar los nombres, códigos y realizar algún tipo de descripción de las mismas que permitan al estudiante conocer las competencias a adquirir en este título.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe de evaluación es público.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Cabe destacar la sencillez y claridad en la que se exponen las guías docentes incorporando la información adecuada. Quizás, se podría detallar el despliegue temporal aproximado de las distintas actividades formativas.

Las guías docentes contienen un apartado denominado "Relación actividades

formativas-competencias” donde solo se relacionan las actividades formativas.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

El despliegue del plan de estudios es adecuado y fácil de consultar, así como el calendario de evaluación. Sería recomendable para ayudar a mejorar la coordinación docente, desplegar también las distintas actividades formativas a nivel de asignatura.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo:

Sólo aparece dentro de la memoria presentada a evaluación para la verificación y en la normativa general de la universidad. Debería estar disponible dentro de la información del grado o por lo menos dentro de la información de la licenciatura. En definitiva sería muy recomendable que esta información apareciera en la página Web del grado.

Sin embargo, sí es que acertado que aparezca la tabla de adaptación entre los planes de estudio a extinguir y el nuevo grado.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:

No hay curso de adaptación.

Dimensión 3. El funcionamiento

1. El tratamiento de las recomendaciones del informe de evaluación emitido por ANECA, si las hubiera:

No se ha podido analizar el tratamiento que desde la Universidad se está dando a las recomendaciones del informe de evaluación.

2. Sobre el sistema interno de garantía de calidad (AUDIT) o, en su defecto, información global sobre:

No se ha podido analizar si el Sistema Interno de Garantía de Calidad se ha implantado dado que la información consultada se basa en los procedimientos definidos para la gestión pero no se ha podido analizar la generación de los registros correspondientes.

Toda la información teórica sobre el SIGC figura en el enlace Calidad y Organización dentro de una página específica de la unidad de organización y calidad. En la misma se puede acceder al sistema diseñado. La estructura de la página se considera correcta y clara.

Se debería hacer una reflexión sobre el tipo de información que genera el SIGC y que se desea y debe ser pública.

a. Los responsables del sistema interno de garantía de calidad del plan de estudios.

Los responsables del SIGC están bien definidos. Existe una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y una Comisión de Calidad de la Universidad.

b. La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El documento de la UPNA hace referencia a la asignación de un tutor de acogida a los estudiantes y a la satisfacción de los estudiantes con la docencia. No se observa en la documentación aportada que se estos datos se analicen por la comisión correspondiente y que, ahí, surjan las oportunas propuestas de mejora.

c. El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el título (estudiantes, PDI, PAS, etc.).

Solo se hace referencia a la satisfacción de los estudiantes con la docencia, explicando someramente el mecanismo, pero sin dar resultados, lo cual se justifica por la reciente implantación. Del resto de colectivos (PDI, PAS) no se dice nada.

Así pues parece razonable realizar algún tipo de reflexión sobre la información a ofrecer a los agentes implicados pues si se cuenta con ellos para realizar algún tipo de estudio sería recomendable devolver los resultados del mismo.

d. Las prácticas externas y los programas de movilidad.

En este apartado ocurre lo mismo que en los anteriores la página consultada tiene una serie de documentos y anexos que describen los procesos y las actividades pero no se ha podido analizar si están funcionando.

e. El procedimiento que se utiliza para gestionar las sugerencias y reclamaciones, y su incidencia en la revisión y mejora del título.

Según la documentación consultada cada tres años se hace un análisis de satisfacción a los estudiantes de último curso pero no se ha encontrado ningún informe relacionado con este aspecto.

Existe un procedimiento para el tratamiento de las sugerencias, reclamaciones y peticiones en general pero no se ha podido analizar cómo las analiza la comisión de calidad. Por otro parte hay un apartado de "consultas y sugerencias" que a priori parecería el lugar lógico donde una persona acudiría para tramitar una reclamación.

f. Las acciones de mejoras propuestas por el órgano responsable de velar por la calidad del título.

No se ha podido analizar esta apartado al no aportar información al respecto.

Dimensión 4. Resultados de la formación

1. Una muestra significativa (3) de "Trabajos Fin de Grado/Master".

No hay egresados

2. Información sobre la inserción laboral de los egresados.

No hay egresados

3. Información sobre la evolución de los indicadores:

En relación con este apartado lo importante es que los indicadores y sus tendencias sean analizados por la Comisión de Calidad de Título o similar y que se tomen medidas al respecto.

a. Número de estudiantes de nuevo ingreso y sus características:

Los datos de matrícula podrían hacerse públicos en la Web.

b. Número de estudiantes no nacionales de nuevo ingreso:

Los datos de matrícula podrían hacerse públicos en la Web.

Madrid, a 30 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega